

INFORME DE RADICACIÓN Rad : 81-001-33-33-002-2021-00127-00

Kathalina Carpetta Mejia <kcarpetta@gha.com.co>

Vie 09/08/2024 12:14

Para:Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>;Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>;Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>;CAD GHA <cad@gha.com.co>
CC:Informes GHA <informes@gha.com.co>

4 archivos adjuntos (2 MB)

CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA ALLIANZ - 81-001-33-33-002-2021-00127-00.pdf; INFORME PRELIMINAR 2021-127.xlsx; Constancia de radicación SAMAI.pdf; Constancia de radicación correo electronico.pdf;

Buenas tardes estimados, me permito reportar que el día 5 de agosto de 2024, se radicó la contestación a la demanda y llamamiento en garantía en el marco del siguiente proceso:

REFERENCIA: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA
RADICACIÓN: 81-001-33-33-002-2021-00127-00
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTES: PEDRO ABEL CÁRDENAS AMADOR Y OTROS.
DEMANDADOS: NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR – UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN Y OTROS.
LLAMADO EN GARANTÍA: ALLIANZ SEGUROS S.A.

Adjunto Excel actualizado y debidamente diligenciado, en la cual consta la calificación de la contingencia y liquidación objetiva.

[@CAD GHA](#): Por favor cargar los adjuntos en el Case 12642.

[@Marlyn Katherine Rodríguez Rincón](#): Te remito el análisis solicitado por la compañía.

Análisis jurisprudencial leasing:

En cuanto al tratamiento jurisprudencial del leasing destacan las siguientes sentencias:

Consejo de Estado - Sección Tercera -Subsección A. Fecha: 4 de noviembre de 2015. Expediente 25000-2326-000-1998- 02485-01 (33571). Magistrado ponente: Hernán Andrade Rincón; En esta ocasión la sala reconoció que respecto del interés asegurable en los seguros de daños pueden existir múltiples intereses asegurados, como en este caso resulta ser el del tenedor del bien. Sin embargo y en atención el siniestro sobre el cual se configuró la reclamación, fue una pérdida total por daños, no obstante aclara que la póliza contemplaba el amparo de los daños por pérdida parcial y el lucro cesante, el legitimado para exigir el amparo reclamado es el propietario del bien, quien es el que sufre un menoscabo en su patrimonio como consecuencia de la materialización del riesgo (pérdida total por daños) y no al arrendatario o locatario, por lo que este último no tiene la legitimación para realizar la reclamación ante la aseguradora.

Sumado a lo anterior, se indica que la tradición efectuada como consecuencia del ejercicio de la opción de compra contemplada en el contrato de Leasing, no incluyó una cesión de derechos con la finalidad de reclamar la indemnización debida a la luz del amparo conferido por la póliza.

Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Civil. Fecha: 23 de mayo de 2005. Expediente: 11001-3103-010-1996-2637-01 Magistrado ponente: Jaime Alberto Arrubla Paucar; En esta sentencia se concluye que en tratándose de la suscripción de seguros respecto a bienes que son objeto del contrato de leasing y, teniendo en cuenta que sobre los mismos subsisten intereses de ambas partes sin que exista ningún tipo de prohibición para que se utilice una figura mixta en la suscripción de estos seguros, es decir, que el seguro se suscriba por cuenta propia trasladando así los riesgos propios que sobre los bienes objeto del contrato de leasing tenga una persona, y que simultáneamente se trasladen los riesgos de un tercero sobre el mismo objeto, sería factible que el interés asegurado competa tanto al arrendador como al locatario, como en efecto ocurrió en el caso concreto en el cual tanto arrendador como locatario ostentaban conjuntamente la calidad de asegurados y beneficiarios de la prestación asegurada.

Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Civil. Fecha: 2 de diciembre de 2011. Expediente: 11001-3103-035-2000-00899-01 Magistrado ponente: William Namén; En esta ocasión se estudia cuál de las partes de un contrato de leasing es quien ostenta un riesgo de responsabilidad susceptible de ser amparado por un contrato de seguro. Para iniciar tal análisis se determina que aunque la compañía de leasing mantenga la titularidad del bien objeto del contrato, escapa a su competencia el dominio y control sobre el mismo, pues el locatario es quien en virtud del contrato de leasing, determina la forma de uso del bien, por lo que si bien en un principio podría pensarse en aplicar la teoría de la responsabilidad por el hecho de las cosas y aplicar la presunción de responsabilidad que subsiste en cabeza del propietario, debe tenerse en cuenta que al ser el Locatario quien ostenta la responsabilidad de custodiar el bien entregado en arrendamiento, es de suyo la responsabilidad que se deriva por la ejecución de dicha actividad, relevando en tal caso a la compañía quien solo en caso que el Locatario se abstenga de ejercer la opción de compra y por tanto devuelva el correspondiente bien, tendrá como obligación la guarda de la cosa, momento en el cual podría llegar a configurarse una eventual responsabilidad por el hecho de las cosas, debiendo en tal caso prever que la cobertura del seguro todo riesgo contemple la cobertura de la eventual responsabilidad civil que en virtud de tal circunstancia se pudiera llegar a materializar, debiendo en tal caso contemplar y diferenciar entre los riesgos que se pueden materializar en cabeza del Locatario y los que se encuentren en cabeza de la compañía de Leasing, la cual no tendría interés asegurable respecto a la cobertura de responsabilidad civil extracontractual que se derive por el ejercicio de actividades peligrosas.

Teniendo en cuenta lo anterior, al Locatario es quien le asiste el interés de contratar un seguro que le dé cobertura a este tipo de situaciones, las cuales puede que no se encuentren cubiertas en el seguro todo riesgo que contrata la compañía de Leasing por cuenta de sus clientes (Locatarios).

Muchas gracias.

Cordialmente,

gha.com.co**Kathalina Carpetta Mejía***Abogada Junior*Email: kcarpetta@gha.com.co | 319 796 6258Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>**Enviado:** lunes, 29 de julio de 2024 10:19 a. m.**Para:** Javier Andrés Acosta Ceballos <jjacosta@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Kathalina Carpetta Mejia <kcarpetta@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>**Cc:** Informes GHA <informes@gha.com.co>**Asunto:** RE: REMISIÓN VTO BNO INFORME PRELIMINAR | CASE 12642 - Solicitud de antecedentes 322 - Rad : 81-001-33-33-002-2021-00127-00

Estimados,

Espero tengan un excelente día,

Me permito informar que, esta respuesta ya nos la habían remitido (adjunto correo).

Aquí la doctora Natalia nos solicitó que le informemos el manejo jurisprudencial que se le ha dado al tema, eso lo tenemos pendiente y a cargo de Kathalina Carpetta, lo cual está en revisión con Juan Londoño.

Quedo muy pendiente a sus comentarios.

Respetuosamente,

**MARLYN KATHERINE RODRÍGUEZ
RINCÓN****ABOGADA JUNIOR****ÁREA DE INFORMES**

+57 320 4099 605

mkrodriguez@gha.com.co[GHA.COM.CO](http://gha.com.co)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both,

confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

[Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

De: Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>

Enviado: lunes, 29 de julio de 2024 09:54

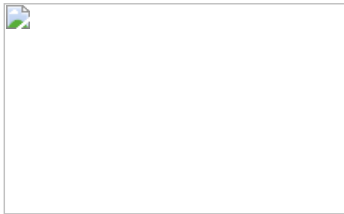
Para: Marilyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Kathalina Carpetta Mejia <kcarpetta@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RE: REMISIÓN VTO BNO INFORME PRELIMINAR | CASE 12642 - Solicitud de antecedentes 322 - Rad : 81-001-33-33-002-2021-00127-00

Marilyn: por favor enviemos un correo de seguimiento a Allianz, en vista que la fecha de vencimiento está cerca y la información del área de suscripción es esencial para la defensa.

Gracias por tu ayuda!



Javier Andrés Acosta Ceballos

Coordinador Derecho Público – Bogotá

Coordinador Nacional de Responsabilidad Fiscal

Email: jacosta@gha.com.co | 311 396 8317

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Marilyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Enviado el: jueves, 25 de julio de 2024 11:30 a. m.

Para: Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Kathalina Carpetta Mejia <kcarpetta@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: REMISIÓN VTO BNO INFORME PRELIMINAR | CASE 12642 - Solicitud de antecedentes 322 - Rad : 81-001-33-33-002-2021-00127-00

Estimados,

Remito visto bueno del informe preliminar + anotación:

←

APJ32492 / PEDRO ABEL CARDENAS AMADOR ;2021-00127;ARAU

ALLIANZ SEGUROS S.A. / Demandado

Seguimiento

Información

Documentos

Integrantes

Actividades todas

▼

Q Buscar /

Julio

APJ32492 /

YU

YULI NATALIA CUPASACHOA HERRERA

Fecha de creación: jueves, 25 de julio de 2024, 10:56 a. m.

REMITO

Informe vto bno, respecto a la inquietud, me permito informar que escale la duda al área de suscripción, en cuando me den respuesta se las remitiré-

YU

GU

NOTA: Por favor Katha, muy pendiente a las observaciones que nos hicieron frente al valor ofrecido.

Quedo muy atenta al envío del informe de radicación, el cual debe ser remitido máximo en los siguientes 3 días a la fecha de radicación ante el Despacho.

¡Mil gracias!

Respetuosamente,

☐

**MARLYN KATHERINE
RODRÍGUEZ RINCÓN**
ABOGADA JUNIOR
ÁREA DE INFORMES
+57 320 4099 605
mkrodriguez@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

[Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

De: Kathalina Carpetta Mejia <kcarpetta@gha.com.co>
Enviado: viernes, 19 de julio de 2024 15:18
Para: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>
Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Asunto: RE: REMISIÓN ANTECEDENTES | CASE 12642 - Solicitud de antecedentes 322 - Rad : 81-001-33-33-002-2021-00127-00

Buenas tardes estimados, me permito remitir por medio del presente correo, informe preliminar correspondiente al caso identificado con el radicado **81-001-33-33-002-2021-00127-00**.

@Marlyn Por favor al hacer la respectiva remisión a la compañía solicitando la aclaración respecto del asegurado de la póliza 22523021/348 en los términos que se encuentran en la parte final de la calificación de la siguiente forma:

"Nota: En la póliza se refleja como asegurado el Banco de Bogotá únicamente, no obstante lo anterior, el vehículo FOZ 760 tiene un leasing a favor de la empresa AOA S.A.S. Por favor confirmar si dentro de los asegurados se incluye el locatario por ser quien tiene el manejo y la guarda exclusiva del vehículo."

Muchas gracias.

Cordialmente,



gha.com.co

Kathalina Carpetta Mejía

Abogada Junior

Email: kcarpetta@gha.com.co | 319 796 6258

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Enviado: martes, 16 de julio de 2024 3:37 p. m.

Para: Kathalina Carpetta Mejía <kcarpetta@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: REMISIÓN ANTECEDENTES | CASE 12642 - Solicitud de antecedentes 322 - Rad : 81-001-33-33-002-2021-00127-00

Estimados,

Remito antecedentes cargados en plataforma de la compañía + anotación:

←

APJ32492 / : Pedro Abel Cárdenas Amado;2021-00127;ARAUCA;089532655

Activo

Lectura y escritura

ALLIANZ SEGUROS S.A. / Demandado

GUSTAVO HERRERA ZONA CENTRO

Seguimiento

Información

Documentos

Integrantes

Anotaciones

Cuantías

Historial

↔

Julio

APJ32492 /

YU

YULI NATALIA CUPASACHOA HERRERA

Fecha de creación: martes, 16 de julio de 2024, 12:16 p. m.

NOTIFICACION

• Clase de proceso: Medio de control de Reparación Directa. •

Despacho: Juzgado Tercero Séptimo (7) Administrativo de Arauca. • Radicado: 81001-3333-002-2021-00127-00. •

Demandantes: Pedro Abel Cárdenas Amador y otros. •

Demandados: Nación – Ministerio del Interior, UNP, Unión Temporal Esquemas de Protección 2020 – Prosegur Vigilancia y Seguridad Privada LTDA - Unión Temporal NEORENT – Neorenting SAS – Administración Operativa Automotriz SAS – Banco de Bogotá S.A. • Fecha de asignación: 28 de junio de 2022 • Fecha de notificación: 8 de julio de 2024. • Nombre de la víctima: Omar Julián Cárdenas Silva. • Placa: FOZ-760. •

Fecha de siniestro: 3 de febrero del 2020. • Abogado externo: Gustavo Alberto Herrera Ávila. • Fecha límite de contestación: 5 de agosto de 2024.

YU

GU

APJ32492 /

YU

YULI NATALIA CUPASACHOA HERRERA

Fecha de creación: martes, 16 de julio de 2024, 12:16 p. m.

NOTIFICACION

• Clase de proceso: Medio de control de Reparación Directa. •

Despacho: Juzgado Tercero Séptimo (7) Administrativo de Arauca. • Radicado: 81001-3333-002-2021-00127-00. •

Demandantes: Pedro Abel Cárdenas Amador y otros. •

Demandados: Nación – Ministerio del Interior, UNP, Unión Temporal Esquemas de Protección 2020 – Prosegur Vigilancia y Seguridad Privada LTDA - Unión Temporal NEORENT – Neorenting SAS – Administración Operativa Automotriz SAS – Banco de Bogotá S.A. • Fecha de asignación: 28 de junio de 2022 • Fecha de notificación: 8 de julio de 2024. • Nombre de la víctima: Omar Julián Cárdenas Silva. • Placa: FOZ-760. •

Fecha de siniestro: 3 de febrero del 2020. • Abogado externo: Gustavo Alberto Herrera Ávila. • Fecha límite de contestación: 5 de agosto de 2024.

YU

GU

@Kathalina Carpetta Mejia: Katha, quedo pendiente al envío del informe preliminar nota 324, dentro de los siguientes 3 días hábiles (19/JUL/2024).
@CAD_GHA: Chicos, por fa cargar estos antecedentes al CASE 12642.

¡Mil gracias a todos!

Respetuosamente,

MARLYN KATHERINE
RODRÍGUEZ RINCÓN
ABOGADA JUNIOR
ÁREA DE INFORMES
+57 320 4099 605
mkrodriguez@gha.com
.co

GHACOM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

Reservar un momento para reunirse conmigo

https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AAQkAGE0YTc5MmI2LTA3YTctNGNiNy1hZGVkLTl1M2JkZjU0M2U3ZAAQAFZUupGOQ6pBosS%2BTTLwym... 6/13

De: Kathalina Carpetta Mejía <kcarpetta@gha.com.co>

Enviado: martes, 16 de julio de 2024 15:16

Para: Marilyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Asunto: RV: Solicitud de antecedentes 322 - Rad : 81-001-33-33-002-2021-00127-00



gha.com.co

Kathalina Carpetta Mejía
Abogada Junior

Email: kcarpetta@gha.com.co | 319 796 6258

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Cupasachoa Herrera, Yuli (ALLIANZ COLOMBIA) <yuli.cupasachoa@allianz.co>

Enviado: martes, 16 de julio de 2024 12:35 p. m.

Para: Garcia Quintero, Gina (ALLIANZ COLOMBIA) <gina.garcia@allianz.co>

Cc: Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Kathalina Carpetta Mejía <kcarpetta@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>

Asunto: RE: Solicitud de antecedentes 322 - Rad : 81-001-33-33-002-2021-00127-00

Internal

Buen día,

Remito LEGIS, antecedentes, y se crea encargo para consulta y cargue de documentos

Natalia Cupasachoa Herrera
Abogada Profesional Procesos Judiciales Autos.
Vicepresidencia de Operaciones, Claims y Transformación.
Allianz Colombia. Bogotá. Carrera 13ª Nro. 29 -24
 (+57) 3123943945
yuli.cupasachoa@allianz.co

De: Garcia Quintero, Gina (ALLIANZ COLOMBIA) <gina.garcia@allianz.co>
Enviado el: martes, 16 de julio de 2024 11:43 a. m.
Para: Cupasachoa Herrera, Yuli (ALLIANZ COLOMBIA) <yuli.cupasachoa@allianz.co>
CC: Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Kathalina Carpetta Mejia <kcarpetta@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>
Asunto: RV: Solicitud de antecedentes 322 - Rad : 81-001-33-33-002-2021-00127-00
Importancia: Alta

Internal

Hola Nata, caso de resto del país.

Gina Paola Garcia Quintero
Equipo de Procesos Judiciales & BI
Soy parte de un equipo comprometido en transformar los reclamos de nuestros clientes en experiencias positivas.
Enamorada de mi familia, mamá perruna de Mia, deportista en construcción, el lema de mi vida "Haz lo que amas. Ama lo que haces".

Allianz Colombia



Nota: Este email y los archivos transmitidos a través del mismo, solo han sido enviados a los nombres que están en la lista de destinatarios y puede contener información confidencial y/o exclusiva. Si usted no es parte de los destinatarios, por favor no lea, copie o distribuya el contenido de este email a otras personas y notifique de inmediato al remitente. Por favor elimine el email o cualquier copia del mismo.

De: Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>

Enviado el: viernes, 12 de julio de 2024 6:15 p. m.

Para: Garcia Quintero, Gina (ALLIANZ COLOMBIA) <gina.garcia@allianz.co>

CC: Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Kathalina Carpetta Mejia <kcarpetta@gha.com.co>

Asunto: Solicitud de antecedentes 322 - Rad : 81-001-33-33-002-2021-00127-00

Importancia: Alta

Buenas tardes, doctora Gina:

Comedidamente me permito indicarle que el 8 de julio del 2024, se notificó por estados el auto que admitió el llamamiento en garantía en el proceso de la referencia. Este proceso está identificado bajo el radicado 81001-3333-002-2021-00127-00, cursaba en el Juzgado Quinto (5) Administrativo de Arauca, pero fue redistribuido al Juzgado Séptimo (7) Administrativo de Arauca. Producto de esa circunstancia, los términos procesales se suspendieron los días 9, 10 y 11 de julio del 2024 (adjuntamos la constancia).

Es importante indicarle que en este caso, la compañía fue llamada en garantía por parte del Banco de Bogotá S.A. y de la Empresa Administración Operativa Automotriz S.A.S., pero el llamamiento frente a esta última fue rechazado por parte del despacho.

Por lo anterior, respetuosamente remitimos la solicitud de antecedentes formato Excel nota 322 y el pre informe. Los datos relevantes del caso son los siguientes:

- Clase de proceso: Medio de control de Reparación Directa.
- Despacho: Juzgado Tercero Séptimo (7) Administrativo de Arauca.
- Radicado: 81001-3333-002-2021-00127-00.
- Demandantes: Pedro Abel Cárdenas Amador y otros.
- Demandados: Nación – Ministerio del Interior, UNP, Unión Temporal Esquemas de Protección 2020 – Prosegur Vigilancia y Seguridad Privada LTDA - Unión Temporal NEORENT – Neorenting SAS – Administración Operativa Automotriz SAS – Banco de Bogotá S.A.
- Fecha de asignación: 28 de junio de 2022
- Fecha de notificación: 8 de julio de 2024.
- Nombre de la víctima: Omar Julián Cárdenas Silva.
- Placa: FOZ-760.
- Fecha de siniestro: 3 de febrero del 2020.
- Abogado externo: Gustavo Alberto Herrera Ávila.
- Fecha límite de contestación: **5 de agosto de 2024.**

De igual forma, con relación a la vinculación de la compañía adicionalmente se requieren los siguientes documentos:

- Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 22523021, sus anexos y renovaciones.
- Condicionado general aplicable a la póliza vinculada.
- Certificado de disponibilidad del valor asegurado.
- Reclamación o aviso de siniestro para el caso.

Estamos atentos a cualquier inquietud adicional sobre el particular.

Cordialmente,

Javier Andrés Acosta Ceballos

Coordinador Derecho Público – Bogotá.

Coordinador Nacional de Responsabilidad Fiscal.

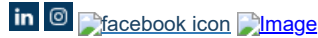
Email: jacosta@gha.com.co | 311 396 8317

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | [+57 315 577 6200](tel:+573155776200)

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | [+57 317 379 5688](tel:+573173795688)



gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

Enviado: martes, 28 de junio de 2022 20:39

Para: procesosindemnizaciones@allianz.co <procesosindemnizaciones@allianz.co>

Cc: Camilo Andres Mendoza Gaitan <cmendoza@gha.com.co>; Kelly Alejandra Paz Chamorro <kpaz@gha.com.co>; Angelica Johana Sandoval Sierra <asandoval@gha.com.co>

Asunto: RV: LLAMAMIENTO EN GARANTIA EMPRESA ADMINISTRACION OPERATIVA AUTOMOTRIZ S.A.S. (AOAS y/o AOACOLOMBIA S.A.S.) - RADICADO: 81-001-33-33-002-2021-00127-00

Estimada Doctora Natalia:

Agradecemos la confianza depositada en nosotros. Comedidamente confirmamos que aceptamos la asignación para defender los intereses de la Compañía dentro del proceso de la referencia.

En este sentido, informamos que una vez nos notifiemos procederemos a informarlo inmediatamente, sin perjuicio de que desde este momento el proceso ya se encuentre bajo nuestra tutela y cuidado.

Muchas gracias por su siempre amable atención en todos nuestros temas.

Cordial saludo.

Santiago Rojas

Coordinador Litigios Bogotá



ABOGADOS & ASOCIADOS

www.gha.com.co

311 2825010

(6) (2) 669 4075 - (6) (1) 743 6592

srojas@gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Procesos Indemnizaciones <procesosindemnizaciones@allianz.co>

Enviado: martes, 28 de junio de 2022 16:32

Para: Jinneth Hernandez Galindo <jhernandez@gha.com.co>; Isabella Caro Orozco <icaro@gha.com.co>; MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>

Asunto: RV: LLAMAMIENTO EN GARANTIA EMPRESA ADMINISTRACION OPERATIVA AUTOMOTRIZ S.A.S. (AOAS y/o AOACOLOMBIA S.A.S.) - RADICADO: 81-001-33-33-002-2021-00127-00

Apreciados doctores, cordial saludo ,

Remito para tu gestión, por favor me confirmas **el día en se entiendan por notificada la Compañía** y antes de solicitar los antecedentes del caso, por favor notifique por este medio los siguientes datos básicos para dar apertura a legis y adjunte el auto de notificacion -unicamente-:

Contenido:

- o Clase de proceso:
- o Despacho:
- o Radicado (23 digitos) :
- o Demandante:
- o Demandado:
- o **Fecha de asignación :**
- o **Fecha de notificación :**
- o Ramo :
- o Nombre víctima (BI):
- o Placa:
- o Fecha de siniestro:
- o Abogado externo asignado:

Mil gracias,

Natalia Cupasachoa Herrera

Abogada Profesional Procesos Judiciales Autos.

Vicepresidencia de Operaciones, Claims y Transformación.

Allianz Colombia. Bogotá. Carrera 13ª Nro. 29 -24

☎ (+57) 3123943945

yuli.cupasachoa@allianz.co



Nota: Este email y los archivos transmitidos a través del mismo, solo han sido enviados a los nombres que están en la lista de destinatarios y puede contener información confidencial y/o exclusiva. Si usted no es parte de los destinatarios, por favor no lea, copie o distribuya el contenido de este email a otras personas y notifique de inmediato al remitente. Por favor elimine el email o cualquier copia del mismo.

De: Notificacion Judiciales <notificacionesjudiciales@allianz.co>

Enviado el: martes, 28 de junio de 2022 4:03 p. m.

Para: Procesos Indemnizaciones <procesosindemnizaciones@allianz.co>

Asunto: RV: LLAMAMIENTO EN GARANTIA EMPRESA ADMINISTRACION OPERATIVA AUTOMOTRIZ S.A.S. (AOAS y/o AOACOLOMBIA S.A.S.) - RADICADO: 81-001-33-33-002-2021-00127-00

Internal

Cordial saludo,

Se remite correo recibido en el buzón de notificaciones judiciales para su conocimiento y trámite pertinente. Si este e-mail y archivos no son de su competencia, por favor devolverlo a este buzón.

Juan Nicolás Ruge Passito

Judicante | Dirección de Asuntos Judiciales y Regulatorios

Gerencia Legal, Compliance & Sostenibilidad

Allianz Colombia. Bogotá. Cra 13a #29-24

☎ M (+57) 3143378890

✉ Juan.ruge@externos.allianz.co



Nota: Este email y los archivos transmitidos a través del mismo, solo han sido enviados a los nombres que están en la lista de destinatarios y puede contener información confidencial y/o exclusiva. Si usted no es parte de los destinatarios, por favor no lea, copie o distribuya el contenido de este email a otras personas y notifique de inmediato al remitente. Por favor elimine el email o cualquier copia del mismo.

Cuida el medio ambiente, no imprimas este email

De: GLORIA LILIANA DIAZ CARDENAS <lilianadabogada@gmail.com>

Enviado el: martes, 28 de junio de 2022 3:44 p. m.

Para: j2adarau@cendoj.ramajudicial.gov.co

CC: Notificacion Judiciales <notificacionesjudiciales@allianz.co>

Asunto: LLAMAMIENTO EN GARANTIA EMPRESA ADMINISTRACION OPERATIVA AUTOMOTRIZ S.A.S. (AOAS y/o AOACOLOMBIA S.A.S.) - RADICADO: 81-001-33-33-002-2021-00127-00

Señor

JUEZ SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

E.S.D.

REF: LLAMAMIENTO EN GARANTÍA Y ANEXOS

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTES: PEDRO ABEL CÁRDENAS AMADOR Y OTROS

DEMANDADOS: NACION- MINISTERIO DEL INTERIOR – UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION Y OTROS

RADICADO: 81-001-33-33-002-2021-00127-00

En mi calidad de apoderada de

En mi calidad de apoderada de EMPRESA ADMINISTRACION OPERATIVA AUTOMOTRIZ S.A.S. (AOAS y/o AOACOLOMBIA S.A.S.), parte demandada dentro del proceso en referencia y conforme a la Ley 2213 de 2022, me permito adjuntar el llamamiento en garantía junto con sus anexos en 60 folios.

Copio en este mismo correo a todos los sujetos procesales según email de notificación electrónica determinados en la respectiva demanda y contestación de la misma.

FAVOR ACUSAR RECIBIDO

Respetuosamente,

Remitente notificado con

[Mailtrack](#)

--

GLORIA LILIANA DÍAZ CÁRDENAS

Abogada - Representante Legal de Vial Jurídico S.A.S.

Dirección: Carrera 33 No. 36 - 29 Of. 210

Edificio Pasadena Plaza - Villavicencio (Meta)

Tel.: 098-6633663 / Cel.: 321 223 3678 - 310 810 7736

E-mail: lilianadabogada@gmail.com - vialjuridicas@gmail.com

Página Web: <https://sites.google.com/view/vialjuridicas/p%C3%A1gina-principal>

Facebook: <https://www.facebook.com/Vialjuridicas/services/>

Este mensaje va dirigido, de manera exclusiva, a su destinatario y contiene información confidencial y sujeta al secreto profesional, cuya divulgación no está permitida por la ley. En caso de haber recibido este mensaje por error, le rogamos que, de forma inmediata, nos lo comunique mediante correo electrónico remitido a nuestra atención o a través de nuestros canales de contacto habilitados y proceda a su eliminación, así como a la de cualquier documento adjunto al mismo. Asimismo, le comunicamos que la distribución, copia o utilización de este mensaje, o de cualquier documento adjunto al mismo, cualquiera que fuera su finalidad, están prohibidas por la ley. Le informamos, como destinatario de este mensaje, que el correo electrónico y las comunicaciones por medio de Internet no permiten asegurar ni garantizar la confidencialidad de los mensajes transmitidos, así como tampoco su integridad o su correcta recepción, por lo que el emisor no asume responsabilidad alguna por tales circunstancias. Si no consintiese en la utilización del correo electrónico o de las comunicaciones vía Internet le rogamos nos lo comunique y ponga en nuestro conocimiento de manera inmediata.

PRIVILEGED AND CONFIDENTIAL

This message is intended exclusively for the person to whom it is addressed and contains privileged and confidential information protected from disclosure by law. If you are not the addressee indicated in this message, you should immediately delete it and any attachments and notify the sender by reply e-mail or by our contact channels enabled. In such case, you are hereby notified that any dissemination, distribution, copying or use of this message or any attachments, for any purpose, is strictly prohibited by law.

We hereby inform you, as addressee of this message, that e-mail and Internet do not guarantee the confidentiality, nor the completeness or proper reception of the messages sent and, thus, the sender does not assume any liability for those circumstances. Should you not agree to the use of e-mail or to communications via Internet, you are kindly requested to notify us immediately.
